



Expediente: 72/2020

Asunto: Justificación de la subvención nominativa Club Bádminton Enguera. 2020.

RESOLUCION DE ALCALDIA

VISTA la Resolución nº 646 de 10 de septiembre de 2020 por la que se concede al Club Bádminton Enguera una subvención por importe de 12.000 euros destinada a sufragar los gastos derivados de la organización de las diversas actividades que desarrolla la entidad y otros gastos corrientes en el ámbito de funcionamiento de la misma.

VISTA la documentación justificativa de la citada subvención presentada mediante Registro de Entrada electrónico nº 1105 de fecha 15 de diciembre de 2020, por un importe total de 9.609,18 euros.

VISTO que el expediente ha sido fiscalizado por la Intervención.

CONSIDERANDO las facultades que me confiere la legislación vigente y más concretamente el artículo 41.17 y 18 del R. O. F., en relación con el artículo 186 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. - Aceptar la documentación justificativa presentada dentro del plazo establecido al efecto.

SEGUNDO. - Reconocer la obligación y proponer el pago de 9.609,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 48904 del presupuesto municipal vigente denominada "Club Bádminton Enguera", que deberá ser abonada en la cuenta bancaria facilitada por la asociación, con número ES10 0049 6878 8628 1002 0377.

TERCERO. - Notificar el presente decreto a la entidad beneficiaria de la subvención.

CUARTO. - Notificar el presente decreto a los departamentos de Subvenciones, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO. - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión plenaria a celebrar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

